



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

CURSO 2016/2017

CONVOCATORIA PROVISIONAL

El Vicerrectorado de Internacionalización y Política Lingüística de la Universidad de Valladolid, convoca las siguientes ayudas de movilidad de estudiantes, en el marco del programa "ERASMUS PLUS" aprobado por la Comisión el 11 de diciembre de 2013, para el curso 2016/2017:

1- CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS:

- El periodo de estudios en el extranjero debe tener una duración mínima de 3 meses y máxima de 12.
- La universidad de acogida eximirá del pago de las tasas académicas, que sí deberán ser abonadas en la Universidad de Valladolid.
- Los estudiantes que se desplacen todo el curso seguirán recibiendo la totalidad de las becas o ayudas concedidas por el Estado Español u otras fuentes de financiación a las que tienen derecho.
- La Universidad de Valladolid va a convocar, posteriormente, unas ayudas complementarias para estudiantes de recursos económicos limitados.

2- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA AYUDA FINANCIERA ERASMUS

Cumplimentar la solicitud adjunto a esta convocatoria.

Presentar la solicitud junto con la documentación requerida en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

3- INFORMACIÓN DE INTERÉS:

- Existen ayudas especiales para estudiantes minusválidos que deben tramitar directamente a través del Consejo de Universidades.
- Existe la posibilidad de solicitar préstamos subsidiarios a estudiantes (BOCyL 29 noviembre de 2006).

4- RELACION DE AYUDAS OFERTADAS:

Las Ayudas ofertadas se relacionan en el anexo adjunto a esta convocatoria en el que se indican los requisitos académicos específicos.

5- REQUISITOS LINGÜÍSTICOS:

Será requisito indispensable el conocimiento de la lengua inglesa en los niveles siguientes:

Lengua Inglesa: First Certificate English Cambridge, TOEFL (500 puntos), Nivel intermedio de la Escuela Oficial de Idiomas o 1er ciclo de la Escuela Oficial de Idiomas (1º, 2º y 3er curso), 4º curso del Centro de Idiomas de la Universidad o Aula Multimedia nivel XII.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

6- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Certificación académica personal expedida a través de los terminales interactivos de la Universidad de Valladolid.
- Fotocopia del resguardo de matrícula.
- Documento acreditativo del conocimiento del idioma correspondiente.
- Otros documentos que consideren oportunos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte de un fichero de estudiantes de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa de los estudiantes, así como su participación en los servicios universitarios. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo escrito al responsable de la Universidad, adjuntando copia del documento que acredite su autenticidad.

7-PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad (Casa del Estudiante), o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, desde la fecha de publicación en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en el tablón de anuncios de Relaciones Internacionales: https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/Tablon_de_Anuncios/RELACIONES_INTERNACIONALES/ , **hasta el 28 de abril de 2017**

8-SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

Los estudiantes que ya han disfrutado de una movilidad Erasmus podrán ser beneficiarios de una segunda movilidad Erasmus+ siempre que no superen los 12 meses entre ambas movilidades.

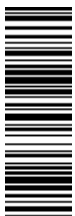
Tendrán prioridad los estudiantes que no hayan disfrutado de una beca Erasmus con anterioridad.

La selección de candidatos que acrediten el cumplimiento de los requisitos citados, será realizado por la Comisión de Relaciones Institucionales con base al siguiente baremo:

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso
- 5,0-6,9: Aprobado
- 7,0-8,9: Notable
- 9,0-10: Sobresaliente

La suma final se dividirá entre el número total de convocatorias utilizadas. (SIGMA: Mi expediente - Nota media - 17 Baremo Movilidad Internacional)





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

En caso de tener la misma puntuación, se valorarán los siguientes méritos:

- Becas de Colaboración: hasta un máximo de 0.5 puntos

La Comisión de Relaciones Institucionales velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su sexo, raza o religión.

Las movilidades se concederán, en primer lugar, a los candidatos que cumplan los requisitos académicos y lingüísticos exigidos en su caso. Posteriormente, se concederán movilidades condicionadas a la superación del requisito lingüístico mediante justificación o prueba de idioma que tendrá lugar a principios de Mayo.

9-RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIA

En caso de renuncia a la movilidad Erasmus+/Internacional, ésta deberá ser presentada por escrito junto al original de la carta de concesión, en el Registro General de la Universidad de la Casa del Estudiante C/ Real de Burgos s/n, Valladolid antes del 30 de mayo de 2017. Si un estudiante renuncia a su movilidad con posterioridad a la fecha indicada y sin una causa justificada, dicho estudiante será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una movilidad Erasmus+ o Internacional durante el siguiente curso académico (tanto para estudios como para prácticas).

Se entenderán como causa justificada las siguientes:

1. Enfermedad o accidente graves del estudiante
2. Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado
3. Cumplimiento de un deber público
4. Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Comisión de Relaciones Institucionales

10-RESOLUCIÓN DE LAS MOVILIDADES:

La resolución de las movilidades se hará pública en un plazo no superior a 3 meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la página web de la Universidad, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes, por orden de puntuación. El Servicio de Relaciones Internacionales comunicará por correo la concesión de las movilidades a los interesados y tramitará el pago de las mismas a los estudiantes. Transcurrido ese plazo sin resolución expresa los solicitantes podrán entender desestimada su solicitud.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las bases por los solicitantes.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y art. 237 de los Estatutos de la UVa, podrá interponerse ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, el correspondiente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según dispone el art. de 46 la Ley 29/1998 del Orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que el recurso de reposición sea resuelto expresamente o trascurra





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

el plazo para que pueda entenderse presuntamente desestimado, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que, en su caso, estimen procedente.

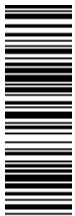
En Valladolid, 5 de abril de 2017.

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 19 de junio de 2014, BOCYL 4 de julio de 2014)

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION Y POLITICA LINGÜÍSTICA.

Fdo.: José Ramón González García





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

ANEXO 1

AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

CURSO 2016/2017

CONVOCATORIA PROVISIONAL

Universidad de Valladolid (Facultad de Filosofía y Letras)

Nº	PAIS	UNIVERSIDAD	DURACION	IDIOMA
3	UK	Universidad de Reading	3 meses	Inglés.

CANDIDATOS: Alumnos de la Universidad de Valladolid que estan realizando el Master de Estudios Ingleses Avanzados.

PROFESOR RESPONSABLE: D^{ña}. Berta Cano

PLAZO, LUGAR DE RECOGIDA Y PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Servicio de Relaciones Internacionales, hasta el 28 de ABRIL de 2017.

En Valladolid, 5 de abril de 2017..

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 19 de junio de 2014, BOCYL 4 de julio de 2014)

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION Y POLITICA LINGÜÍSTICA.

Fdo.: José Ramón González García

